

Se suscribe en esta ciudad
en la librería de Miñón á 5
rs. al mes llevado á casa de
los Señores suscriptores, y 9
fuera franco de porte.



Los artículos comunicados
y los anuncios &c. se dirigi-
rán á la Redacción, franco
de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de León. Oficio

3.^a Sección. Núm. 183.

Se encarga á las Justicias de esta Provin-

cia que procuren la captura de Juan Vizo-

nzo, natural de S. Martín de Júbia en Co-

lencia, cap. nro. 10, de 1840.

El Sr. Gefe político de la Coruña con-

fecha de 20 del actual me dice lo siguiente:

"Habiendo sospecha de que Juan Vizo-

nzo, que se ausentó sin pasaporte de su do-

micilio en San Martín de Júbia se dirige á

Castilla para ocuparse en los trabajos de la

lega, he de merecer á V. S. se sirva dar

las órdenes para que sea aprehendido á su

tránsito por esa Provincia y conducido á

la disposición del Alcalde de Narón en la de

su cargo, á cuyo efecto se expresan á con-

tinuación sus señas personales.

SEÑAS. Edad 18 años, estatura corta, color tri-

ñeño, cara redonda, ojos negros, nariz re-

gular, pelo negro."

En su consecuencia encargo á las justi-

cias de esta provincia que procuren la cap-

tura del expresado sujeto; y que siendo ha-

do lo dirijan con la debida seguridad por

ánchitos de justicia á disposición del Alcal-

de constitucional que se designa, dándole

tiempo de haberlo verificado. León 25 de Ma-

rzo de 1840. = Juan Rodríguez Radillo.

Gobierno político de la Provincia de León.

5.^a Sección. Núm. 184.

Estando mandado por diferentes Reales
órdenes que se averigüe cuales sean los mon-
tes realengos, de dueño no conocido y val-
dios pertenecientes á la Nación en general,
y que se practique el deslinde de ellos, he
tenido por conveniente comisionar para es-
tos trabajos á D. Ramón Suárez, Escriba-
no público, vecino de Corullón.

Lo que hago saber á las justicias de los
pueblos de esta Provincia á fin de que fa-
ciliten á dicho sujeto las noticias que exija,
y le presten la cooperación que necesite pa-
ra el mejor desempeño de su cometido; pues
en ellos se interesa el servicio nacional. León
24 de Mayo de 1840. = Juan Rodríguez
Radillo.

Intendencia de la Provincia de León.

ANUNCIO.

Por la Contaduría de Arbitrios de A-
mortización de esta Provincia se han ca-
pitalizado últimamente las fincas que á
continuación se expresan.

VALOR

-IV. En venta. En renta.

Clase de fincas. n.º 1.º. n.º 2.º. n.º 3.º. n.º 4.º.

Un quinón compuesto de tres fincas de 39 tierras y de cabida de 142 fanegas en sembradura que equivalen á 150

1747	permaneció al monasterio de Bernardos de Sandoval en Cu- villas, Gigosos, San Pedro y Monasteruelo.	39520	950 18	término de San Pedro de las Dueñas poseía el monasterio de Bernardas de Carrizo.	30879	1029 11
Otro id. en término de Val de San Román que perte- neció al monasterio de San Pedro de Montes compuesto de 10 tierras, de cabida de 31 fanegas y 6 celemines.	3000	100	Dos quinios compuestos de una huerta y 56 pedazos de tierra de cabida de 26 fa- negas y 5 celemines que en término de Huerga de Gar- valles pertenecieron al con- vento de religiosas de Santa Clara de Astorga..	16380	546	
Tres id. compuestos de 57 tierras, de cabida de 62 faneg- gas y 7 celemines, 2 huertas de 1 fanega y 2 celemines y 19 prados de hachas 13 car- ros de yerba, cuyas fincas radican en Brazuelo y pertene- cieron al convento de mon- jas de Santa Clara de Astor- ga, al de Sancti Spiritus de la misma ciudad y al de Sancti Iohannes de Miguel de las Dueñas.	14400	480	Uno id. de un prado de ca- bida de 10 fanegas en Pala- cios de la Valduerna, que perteneció al monasterio de Benedictinos de San Pedro do Montes.	6942	16 231 14	
Cuatro id. compuestos de 18 tierras, obre- 33 potencias de tierra y prado, uno en cabida de 45 fanegas y 15 celemines, 10 carros de yerba que poseía el monasterio de Benedictinos de Cornellana en los pueblos de Robledo, Cospedal, Ce- nóstosa y Torre de Barrios.	16866	107 562	Otro prado del mismo mo- nasterio en dicho término, que hará 10 fanegas y 8 ce- lemines.	9097	303 8	
Uno id. de 6 tierras de cabida de 24 fanegas en cabida de 12 fanegas en cabida de 10 tierras en el término de Algodete, hijuela que perteneció al monasterio de San Pedro de Ezlona, en Saludes de Castroponce.	16202	540 3	Otro id. id. de la misma cabida.	19294	343 4	
Otro id. de 63 tierras de cabida de 45 fanegas que en el término de Genestacio y Quia- tana del Marco poseía el mo- nasterio de religiosas Bernardas de Carrizo.	3600	120	Otro id. id. de cabida de 20 fanegas y 30 celemines.	12149	10 404 33	
Otro id. de 48 tierras de cabida de 28 fanegas que en dicho término poseía el con- vento de monjas de Santa Cla- ra de Astorga.	11500	21 383 12	Otro id. id. de cabida de 10 fanegas y 10 celemines.	13717	8 457 9	
Tres quinios compuestos de 34 tierras de 42 fanegas de cabida en sepradura que fueron del concejo de mon- jas de San Norberto de Vi- lloria y se hallan situados en San Pedro de Berlanga.	3600	120	Otro prado de cabida de un carro de yerba que en el pueblo de Rodanillo poseía el concejo de Nuestra Señora de la Asunción.	2016	67 6	
Veinte y seis quinios com- puestos de 259 tierras de cabida de 230½ fanegas que en cabida de			Siendo la fecha en que se publicó el anuncio de la compra de dichas fincas manifiesten por escrito en esta Intendencia si se con- forman con el valor que se las señala para en su vista proceder al remate. Leon 21 de Mayo de 1840.—Juan Rodriguez Radillo.	7344	44 28	
			Inscritos.—Radillo.			
			En la villa de Madrid y su calle ancha de Majaderitos núm. 12, se halla estableci- do un Agente de negocios que hace mucho tiempo está dedicado al desempeño de ellos,			

haciendo conseguido en lo general un feliz éxito y obtenido aceptación de todas las personas que le han confiado su desempeño. Y para que las conocidas ventajas con que lo verifica sean extensivas á las personas que aún no tengan noticia de ellas, en los ratos en que únicamente se encarga, ha concebido útil dar la necesaria publicidad por medio del presente anuncio.

Por la modica retribución anual de 120 rs. satisfechos anticipadamente, toma á su cargo el exacto desempeño de los negocios que puedan ocurrir á sus comitentes en los tribunales, oficinas y demás puntos necesarios, sin perjuicio de admitir proposiciones del mas o menos retribución según lo árduo o insignificante del cometido.

Se encarga igualmente de la administración de fincas, compra y venta en comisión de frutos, efectos y géneros, bajo las bases que se estipulen.

Ademas del general aprecio con que se favorecen personas de distinción, pertenecientes á una familia bien cotizada y ventajosamente establecida en la Corte, y es garantizado por comerciantes de arraigo y probidad, que en casos y asuntos necesarios se manifestarán; por lo que concepua le dispensarán su preferencia, los que temiendo que gestionar diligencias en aquella necesiten de un representante al efecto.

En tal concepto deberá remitirse la correspondencia franqueada, sin cuyo requisito no se reciben las cartas, con las señas ya expresadas y á nombre de D. Narciso Soria,

EL RESTAURADOR,

IN CURSO DE DOCTRINA FILOSÓFICO-CATÓLICA.

En el mes de octubre de 1855 se publicó

el libro el libro anterior, en el que se

suscriben los PROSPECTOS.

Hace siglo y medio apareció en un reino vecino, una escuela filosófico-teológica, cuyos discípulos unían á la hipocresía y ambición del bretón Xisto, la elegancia de lenguaje y la flexibilidad de carácter de los Eclesiásticos de la sofística Atenea. Estos modernos fáiseos predicando una severidad de principios que desmentían con sus obras, y adulando bajamente á los gobernantes, consiguie-

ron alzarse con los destinos mas lucrativos e importantes, objeto constante de su maldito celo. Esta posición y la alianza que hicieron con los Enciclopedistas les proporcionó una grande influencia en los negocios públicos; influencia que ha sido funestísima á la religión, á los pueblos y al Orden social. La extinción de los jesuitas, la calumnia contra las demás órdenes religiosas, los ataques á las prerrogativas de la Corte pontificia, el ensalzamiento de la potestad temporal en maletas disciplinares, más planes de felicidad pública y privada, tales fueron los medios con que estos profanos políticos, religiosos lograron alucinar á los gobernantes, y trastoccar en las Sociedades Europeas que bajo el amparo de la religión católica seguían hacia 18 siglos avanzada de perfectibilidad social y de bienestar individual. Bien pronto los pueblos que prestaron oídos á estos desorganizadores, sintieron los terribles efectos de semejante despropósito. Un desquiciamiento universal en el orden religioso, político y social, el cual vino con las persecuciones mas violentas, el incendio, la devastación, la muerte en las formas mas horribles, una moralidad tan pésima y una miseria espantosa en todas las clases; fueron los frutos que regió la Francia en el siglo pasado, de las doctrinas de los Jansenistas y de los Filosofistas. Mas por desgracia, la magnánima España tan postrada al presente, y que por tantos siglos había sido feliz, poderosa y civilizadora con las creencias y prácticas religiosas de nuestros ilustres antepasados, llevó la fatalidad de tener por directores á hombres, que lejos de cuestionar con unas consecuencias tan funestas y de abrir los ojos á esta luminosa verdad histórica, corrieron infatigados en pos de aquellas falaces teorías de felicidad pública. De conseguiente, esta nación ha experimentado todo aquel cúmulo de calamidades que azafio á la Francia. Pero ¿por qué referir lo que todos hemos presenciado y estamos llorando con lágrimas del más acerbo dolor? Tanto sacerdote inocente bárbaramente asesinado, tanto convento y templos profanados, incendiados y artuñados, tantas persecuciones violentas, tanta muerte, tanta devasta-
ción... Separemos la vista de este cuadro tétrico, pues que Dios rico en misericordias, se acuerda de nosotros, y hace salir del seno mismo de la desolación una voz de desengaño y una reacción en los espíritus hará las consoladoras y reparadoras verdades de la religión católica, único elefante para trastizar las flagas de los estados, y agente exclusivo para satisfacer las necesidades tanto de las sociedades como de los individuos. Quitar la máscara á tales monosfuos, refutar sus sofismas, y alimento y entender en el sentido estos principios reorganizadores, estas ideas genéricas y fecundas, en una palabra, las ideas filosófico-católicas al fin de que sea rápida y gloriosa la reconquista del orden

376
religiosa y social, es el plan y el objeto principal de este CURSO FILOSOFICO-CATOLICO.

El gran club protestante de Londres conoce esta feliz disposicion de los animos y hace esfuerzos extremos por detener y viciar esta tendencia moral en el espíritu de los regnulos. Sus agresiones, repetidas siempre con mejores medios para inocular en el ánimo de los españoles el veneno del esismo y de la herejia, son un testimonio irrecusable de conato tan iniquo. En verdad es un consuelo, que hasta el presente se hayan estrellado tales maquinaciones en la fealdad religiosa del país, en la fiermeza con que los dignos prelados de Cadiz, Pamplona, Coria, Calahorra y otros representaron al progo contra semejante invasion anticatólica, y en la dura disposicion que han hallado en el gobierno para secundar tan justas reclamaciones. Sin embargo, ellos no desisten de su criminal empresa, y así velar sus pasos, denunciarlos y combatirlos será el segundo articulo de los trabajos del RESTAURADOR.

La instalacion y propagacion en el seno de la Sociedad de la Restauracion de la establecida en Lión de Francia, que tantos y tan propicios frutos ha dado y está dando á la iglesia católica, de modo que S. S. reinante N. S. P. Gregorio XVI dice de ella que es un consuelo que Dios ha reservado á su corazón, y sobre cuyo pensamiento han dado pasos tan dignos de loor un ilustre y sabio presbítero de Tarragona y otros celosos eclesiásticos, ocupará un lugar preferente en nuestras tareas. Justo, muy justo y santo es contribuir á extender el nombre de Jesucristo en tantas naciones como, ya con sentadas en las tinieblas de la muerte, ya que faltos, malos hijos de la iglesia, tratan de borrarlo de la memoria de los que tenemos la dicha de permanecer fieles á su voz.

Se procurará además amparar las materias, objeto de nuestros desvelos, con noticias religiosas de dentro y fuera del reino. La otra es de interés comun, procurar una restauracion moral y religiosa en los spiritus estraviados y fortalecer los socios con una sólida y sencilla exposicion de la sublime sabiduría que encierran los dogmas, la moral, la disciplina y liturgia de la religion revelada, y con una filosófica refutación de los sofismas de los impíos del dia es asunto en el que esperamos tomarán parte cuantos te precio de amantes de la fe católica, de la verdadera paz y del bienestar de los españoles, y que confiamos llevar á cabo con este auxilio y con la asistencia del Padre de las Iuces.

Esta publicacion se verificará cuatro veces al mes con el intervalo de 7 ó 8 días, dando PRINCIPIO el 6 de Junio próximo, y cada ENTREGA constará lo menos de 28 ó 32 páginas de igual papel que el prospecto, de modo que cada trimestre

formé un tomo, para cuya encuadernacion se dará una vistosa cubierta de papel de color. Hemos adoptado esta distribucion observada en las publicaciones de igual naturaleza que salen en Alemania y los Estados Americanos, porque la hallamos conforme al curso de la discussión y de las noticias que pican la curiosidad del público. El precio de suscripción, será para Madrid llevado á casa de los señores suscriptores de 8 rs. al mes y de diez para las provincias franco de porte. Se suscribe en esta ciudad en la libreria de Miron.

ANUNCIOS. □ INFORMES □ SUSCRIPCIONES □

DON QUIJOTE DE LA MANCHA, última edición de esta preciosa obra, honor de nuestra patria, y que ha inmortalizado á Cervantes; adornada con 24 láminas finas, 4 tomos, dividido cada uno en dos mitades, siendo el precio de cada una 4 rs. adelantados.

ANQUETILLI; Historia de España, Portugal y América, aumentada hasta el convenio de Vergara; y un mapa de España, con la nueva division territorial; 3 tomos gruesos. Se suscribe á 5 rs. adelantados cada medio tomo: todas estas obras se suscriben en esta ciudad.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del Ayuntamiento constitucional de Rodizmo cuya dotacion consiste en 4.000 ts. sin contar con los pueblos nuevamente agregados. Los aspirantes á esta plaza dirigirán sus solicitudes al Secretario de dicho Ayuntamiento antes del 10 de Junio próximo, en cuyo dia se proveera la plaza, poniéndose de manifiesto las condiciones y obligaciones del facultativo.

El dia 25 del corriente se desapareció en la dehesa de S. Llorente, término de Valdespino Cerón, una yegua muy viva y esquiva, de 7 ó 8 años, pelo negro, como de 7 cuartas de alzada, despuntada la oreja izquierda, marcada en una nálgua con una cruz y una letra, tiene un tobillo llevado de las herraduras, y ademas una señal de haber estado rozada en los bacios.

Se ruega á la persona en cuyo poder se halle, la devuelva á su dueño Antonio Cárdenas vecino de Villalon, quien abonará los gastos que haya ocasionado, y dará una buena gratificacion.